

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 24 de junio de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 40/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 40/2005, interpuesto por don Juan Labrador Giraldez, contra Resolución de 26 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal fijo en las categorías del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de junio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado núm. 314/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo abreviado 314/2005, interpuesto por doña Isabel Martínez Carvajal, contra la Resolución de 30 de marzo de la D.P. de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia.

**HE RESUELTO**

Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 21 de junio de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 315/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo abreviado 315/2005, interpuesto por Sr. Representante del

Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Resolución de 30 de marzo de la D.P. de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Provincia.

**HE RESUELTO**

Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 21 de junio de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 372/1997, interpuesto por Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S.A., hoy Izar Construcciones Navales, S.A.*

En el recurso contencioso-administrativo número 372/1997, interpuesto por Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S.A., hoy Izar Construcciones Navales, S.A., contra la resolución de 20 de diciembre de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía por la que se exige el reintegro de 300.000.000 de pesetas correspondiente a la primera anualidad del anticipo reintegrable concedido a la recurrente conforme al Convenio de Colaboración suscrito con la Junta de Andalucía de 21 de septiembre de 1992, más los intereses de demora, 12.797.260 pesetas, calculados al tipo de interés legal del dinero por los 173 días transcurridos desde la finalización del mes de junio de 1996, establecido para el pago, hasta la fecha de adopción de dicha resolución, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de Sevilla, con fecha 3 de febrero de 2005, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo promovido por la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S.A., hoy Izar Construcciones Navales, S.A., contra la resolución del Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de 20 de diciembre de 1996 por la que se exige el reintegro de 300.000.000 de pesetas correspondiente a la primera anualidad del anticipo reintegrable concedido a la recurrente conforme al Convenio de Colaboración suscrito con la Junta de Andalucía el 21 de septiembre de 1992, resolución que confirmamos por entenderla ajustada al ordenamiento jurídico salvo en el particular referido a la reclamación de 12.797.260 pesetas en concepto de intereses de demora, que anulamos; y, todo ello, sin hacer expresa condena de costas procesales».

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1999, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios

términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 27 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 28 de junio de 2005, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo del 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Asociacionismo.

Núm. expediente: AS.0004.AN/04.

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 36.000 €.

Programa: Red Andaluza de Escuelas Empresas.

Núm. expediente: EE.0001.SE/05.

Beneficiario: Fundación Red Andaluza de Economía Social.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 9.863.110 €.

Núm. expediente: EE.0002.SE/05.

Beneficiario: Fundación Red Andaluza de Economía Social.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 2.100.000 €.

Programa: Subvención a la inversión.

Núm. Expediente: SC.0079.CO/04.

Beneficiario: Jardinería la Mimosa, Sdad. Coop. And.

Municipio y provincia: Baena (Córdoba).

Subvención: 2.000 €.

Núm. Expediente: SC.0032.JA/04.

Beneficiario: S.G.I. Desarrollo Informático, Sdad. Coop. And.

Municipio y provincia: Pozo Alcón (Jaén).

Subvención: 12.000 €.

Programa: Formación Profesional.

Núm. expediente: FC.0010.AN/04.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES).

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 698.935,48 €.

Sevilla, 28 de junio de 2005.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

*RESOLUCION de 28 de junio de 2005, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, y el artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a los convenios de colaboración en materia de Formación Profesional firmados el 3 de junio de 2005, al amparo de la Orden de 29 de marzo del 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social, entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y las organizaciones representativas de la Economía Social que se indican.

Para la ejecución de las acciones formativas previstas en los citados convenios, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a través de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, concede subvenciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.00.18.00.8069.78700.72A.0, a las siguientes entidades:

Programa: Formación Profesional.

Núm. expediente: FC.009.AN/04.

Beneficiario: Faecta.

Subvención: 2.200.051,50 €.

Programa: Formación Profesional.

Núm. expediente: FC.008.AN/04.

Beneficiario: Faeca.

Subvención: 1.299.999 €.

Programa: Formación Profesional.

Núm. expediente: FC.002.AN/04.

Beneficiario: Fedeccon.

Subvención: 349.525,50 €.

Programa: Formación Profesional.

Núm. expediente: FC.004.AN/04.

Beneficiario: Emcofeantran.

Subvención: 603.643,50 €.

Programa: Formación Profesional.

Núm. expediente: FC.012.AN/04.

Beneficiario: Asland.

Subvención: 750.040,90 €.

Sevilla, 28 de junio de 2005.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

*RESOLUCION de 17 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000 (BOJA núm. 43, de 11.4.00), por el que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, Programa 72A, a las empresas que a continuación se relacionan:

#### ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2000

Beneficiario	Subvención (€)
Cemalsa Expertos en Calidad, S.L.	53.998,16
Cafés Salvador e Hijos, S.L.	11.221
Tecoa, S.L.	3.589,25
Montajes Eléctricos Femosur, S.L.	8.094,77
Forja Tradicional El Mañas, S.L.L.	10.143
Aridos y Hormigones Pérez Jiménez, S.L.	13.930
Estudio y Control de Materiales, S.L.	22.460
Marinox, S.L.	9.576,95
Hormigones Ojeda Almería, S.L.	7.965,53